

REF.: **MODIFICA DECRETO EXENTO N°
0565/2017 QUE APROBÓ ACUERDO
DEL CONSEJO ACADEMICO SOBRE
NOMBRES DE LAS ACTIVIDADES
FORMATIVAS DE LOS PLANES DE
ESTUDIO 2014 PARA LAS
CARRERAS DE PEDAGOGIA.**

0837 / 2017
DECRETO EXENTO N° _____ /

VALPARAÍSO, 24 de agosto de 2017.

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 10 de julio de 2017 de la Vicerrectora Académica, al Secretario General.
2. Certificado N° 020 de fecha 16 de agosto de 2017, extendido por el Secretario General, don Jorge Sánchez Valencia, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Consejo Académico en su Sesión N° 5 de fecha 10 de agosto de 2017.
3. Memorándum N° 117/2017 del Secretario General, a Asesoría Jurídica.
5. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículos 23 letra a) y 34 letra c) del D.F.L. N° 2 de 1986 y Decreto Supremo N° 385 de 2014, ambos del Ministerio de Educación.

DECRETO:

MODIFÍCASE el Decreto Exento N°0565/2017 que aprobó el acuerdo del Consejo Académico sobre nombres de las Actividades Formativas de los Planes de Estudio 2014 para las Carreras de Pedagogía, en el sentido de corregir en la columna "DEBE DECIR" la expresión "Trabajo de Síntesis", por la de "**Trabajo de Síntesis Profesional**", quedando su texto definitivo como sigue:

DICE	DEBE DECIR
Comprensión Oral y Escrita de un segundo idioma I	Segunda Lengua (nivel elemental)
Comprensión Oral y Escrita de un segundo idioma II	Segunda Lengua (nivel básico)
Expresión Escrita y Hablada de un segundo idioma I	Segunda Lengua (nivel intermedio 1)
Expresión Escrita y Hablada de un segundo idioma II	Segunda Lengua (nivel intermedio 2)
Taller de Práctica Final e Informe escrito y exposición de la Investigación-Acción	Práctica Profesional
Trabajo de Síntesis Profesional/o Seminario de Titulación/Trabajo de Campo y experiencia investigativa	Trabajo de Síntesis Profesional
Actividades académicas lectivas y otras	Sello Institucional *

 REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.




PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR

REGISTRADO

05 SEP 2017

CONTRALORÍA INTERNA

DISTRIBUCIÓN: Rectoría/ Prorectoría/ Secretaría General/ Auditoría Interna/ Administración Finanzas/ Facultades (8)/ Vicerrectorías/ Oficinas de la Universidad (30).


 CL
 PSV/RCM/mmm.